

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fortuna

498 Adjudicación de viviendas de promoción pública en el municipio de Fortuna. (Expte. n.º 1045/2022).

Se hace pública la convocatoria para elaboración de la propuesta por este Ayuntamiento, de la lista para adjudicación por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia del arrendamiento de viviendas vacantes de promoción pública de propiedad de la Administración Regional en el municipio de Fortuna.

Se tendrán en cuenta en la presente convocatoria, las solicitudes presentadas en el registro del Ayuntamiento de Fortuna desde el 12/06/2018 (inclusive) hasta fin del plazo de la presente convocatoria, siendo éste de un mes a contar desde la presente publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

El ayuntamiento elaborará listas provisionales de adjudicatarios y excluidos, publicándose en el tablón de anuncios del ayuntamiento con un plazo de alegaciones.

La solicitud deberá ajustarse al modelo oficial estando debidamente cumplimentada.

Requisitos del solicitante:

- a) Ser mayor de edad o menor emancipado, y no encontrarse incapacitado para obligarse contractualmente.
- b) Los ingresos familiares corregidos no sean superiores al 1,8 el SMI.
- c) Acreditar la necesidad de vivienda.

Motivos de exclusión:

- a) Cuando el solicitante o cualquier miembro de la unidad familiar haya sido adjudicatario de una vivienda de promoción pública y contra el mismo se hubiese dictado resolución firme en procedimiento administrativo o judicial de desahucio.
- b) Cuando el solicitante no pueda aportar los ingresos suficientes para el pago de alquiler.
- c) Cuando el solicitante disponga de otra vivienda, salvo que el valor de reparación exceda del 50% del valor de tasación.

Documentación a presentar:

- ACREDITACIÓN DE DATOS PERSONALES Y FAMILIARES.
- Fotocopia del DNI/ NIE.
- Fotocopia del libro de familia.
- Certificado de convivencia, certificado de empadronamiento histórico.
- Fotocopia de resolución de discapacidad del IMAS.
- Fotocopia de resolución de incapacidad de la Seguridad Social.
- Sentencia de separación y convenio regulador.
- En caso de víctima de violencia de género, orden de protección vigente o certificado del CAVI.

- ACREDITACIÓN DE DATOS ECONÓMICOS:

- Declaración del IRPF correspondiente al año anterior de la solicitud; en caso de autónomos, declaraciones trimestrales del año anterior a la solicitud.

- Informe de vida laboral.

- Informe negativo de percibir pensiones públicas del año anterior a la solicitud.

- Documentos acreditativos de los ingresos obtenidos a través de manutención o en su defecto reclamación judicial.

- CERTIFICADO DEL SEPE DE PRESTACIÓN Y/O SUBSIDIO EN CASO DE DESEMPLEO EN EL AÑO ANTERIOR A LA SOLICITUD.

- ACREDITACIÓN DE NECESIDAD DE VIVIENDA:

- Fotocopia del contrato de arrendamiento, acreditación del préstamo hipotecario, acreditación del uso y disfrute de vivienda cedida, acreditación de encontrarse bajo expediente de desahucio judicial o situación de denegación de prórroga legal de contrato de arrendamiento.

- Fotocopia del IBI.

- Fotocopia del certificado catastral de patrimonio de todos los miembros adultos.

- OTROS:

- Todos los documentos irán en relación a todos los miembros adultos que aparezcan en el certificado de convivencia, así como documentos acreditativos de asistencia regular a centros educativos referente a todos los menores.

- El solicitante señalara con una X en la solicitud, lo que le es de aplicación.

- La falsedad de datos declarados dejará sin efecto la solicitud

- Se podrán solicitar todos los documentos que la comisión de valoración considere necesarios para la resolución de la baremación.

Fortuna, 16 de enero de 2023.—La Alcaldesa-Presidenta, Catalina Herrero López.